



Clase de proceso	DECLARACIÓN INTERDICCIÓN
Demandante	Lisel Lorena Mahecha Hernández
Presunta interdicta	Mindy Mayini Mahecha Hernández
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00117 00
Asunto	Convoca a pruebas
Fecha de la providencia	Ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial obrante a folio 55 C-1, se dispone,

CITACIÓN A AUDIENCIA PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Práctica de pruebas y sentencia
Fecha:	Mayo 11 de 2018
Hora:	08:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda obrante a folios 6 al 12 del expediente.

Se niega el decreto de la prueba testimonial toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 212 del Código General del Proceso, como quiera que no enunció **concretamente** sobre que depondrán los testigos.

DE OFICIO:

Se decreta el interrogatorio de Lisel Lorena Mahecha Hernández, por lo que deberá a comparecer en la fecha y hora señalada.

Se decreta el testimonio de Patricia Hernández Ruiz y Lisel Lorena Mahecha Hernández, Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notifica por	ESTADO No.
del 18	- 9 MAR 2018